



PREGUNTAS FRECUENTES

NUEVO REGLAMENTO DE ESTUDIOS



- 1. ¿Cuál es la calificación mínima para aprobar la cursada de una asignatura?**
Las materias se aprueban con una calificación mínima de 6 (seis) puntos.
- 2. ¿Qué calificación debo obtener para promocionar una asignatura?**
Para promocionar se debe obtener una calificación mínima de 8 (ocho) puntos.
- 3. ¿Todas las materias se pueden promocionar?**
La nueva reglamentación aprobada a partir del ciclo lectivo 2017 establece la aprobación directa (promoción) de todas las asignaturas, con excepción de Proyecto Final.
- 4. ¿Cuáles son las excepciones de correlativas que se otorgan de forma “automáticas” ?**
 - a.** *“Cuando el estudiante reúna las condiciones de aprobación directa no serán exigidas las asignaturas correlativas especificadas en el plan de estudios”. Es decir, que cuando el estudiante esté en condiciones de promocionar una asignatura, no se le exigirán las correlativas a tal fin.*
 - b.** *El estudiante que haya aprobado la cursada (sin promoción) y “se inscriba a examen final en un plazo no mayor a un Ciclo Lectivo siguiente al cursado, no le serán exigidas las asignaturas correlativas para rendir especificadas en el plan de estudios”.*
Por ejemplo, si un alumno aprueba la cursada en el primer cuatrimestre del CL2018, tendrá tiempo de rendirlas sin control de correlativas hasta las fechas de final de febrero/marzo 2020 (inclusive). Es indistinto si la materia es anual, del 1° Cuatrimestre o del 2°.
- 5. Estas excepciones también son tenidas en cuenta al momento de inscribirse al cursado de las materias?**
No, cabe aclarar que, al momento de inscribirse a cursar asignaturas, se debe cumplir con el régimen de correlatividades para el cursado de las mismas.
- 6. ¿Tienen vencimiento las materias cursadas?**
No, con la nueva reglamentación las materias aprobadas del Ciclo Lectivo 2012 en adelante no tienen vencimiento.





7. ¿Puedo perder una materia cursada?

Si, al rendir cuatro veces mal un final caduca la cursada, y es necesario recurrir la asignatura.

8. ¿Puedo recurrir una asignatura sin haber rendido 4 veces mal el final?

Si, puedes hacerlo presentando la "Solicitud para Recursar TP'S" en la Dirección de Gestión Académica. Con la presentación de este formulario se anula la cursada anterior, sin posibilidad de rendir el final hasta tanto se regularice nuevamente o se promocione la materia.

9. ¿Qué significa ser "alumno regular"?

Para ser alumno regular, se deberán aprobar como mínimo dos (2) asignaturas del plan de estudios por ciclo lectivo, no computándose el año lectivo de ingreso en la Universidad. Quien no cumpla con lo dispuesto pasará a la condición de alumno NO REGULAR.

10. ¿Cómo puedo recuperar mi condición de alumno regular?

Su condición cambiará automáticamente una vez que apruebe dos asignaturas dentro de un mismo ciclo lectivo

11. ¿Puede un alumno NO regular inscribirse a nuevas asignaturas?

Quien no cuente con la condición de alumno regular podrá, en los periodos de inscripción a asignaturas para cursar, inscribirse como mínimo a una (1) asignatura, pero continuará siendo NO REGULAR hasta rendir los 2 (dos) Finales

